SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

12109 *ARRAIN LOGIC, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES IZURZA, S.L. Y;
ARRAIN LOGIC, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43, 69, 73 y 78.Bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General, extraordinaria y universal, de socios de la mercantil "Arrain Logic, Sociedad Limitada" ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva constitución "Arrain Logic, Sociedad Limitada" e "Inversiones Izurza, Sociedad Limitada". Las Sociedades Beneficiarias, como consecuencia de la escisión, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida que respectivamente reciban en las condiciones establecidas en el proyecto de escisión total elaborado por el órgano de administración que han sido aprobadas por la Junta.

No existen en la compañía escindida participaciones con derechos especiales, ni obligacionistas ni titulares de derechos distintos de los accionistas. Los acreedores, accionistas y empleados de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Amorebieta-Etxano (Bizkaia), 11 de noviembre de 2014.- El Administrador General Único de "Arrain Logic, Sociedad Limitada", Jokin López Izurza.

ID: A140058021-1

cve: BORME-C-2014-12109